



REPÚBLICA DE NICARAGUA

Misión Permanente de la República de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Asamblea General Naciones Unidas

Debate sobre el Estado de Derecho en el Nivel Nacional e Internacional en la Sexta Comisión

Intervención de S. E. Sr. Jaime Hermida Castillo
Representante Permanente
de Nicaragua ante las Naciones Unidas

19 de octubre, 2020

(Cotejar con las palabras del
orador)

Señor Presidente,

1. Nuestra delegación desea sumarse a lo expresado por la delegación de Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Señor Presidente,

2. El Estado de Derecho a nivel nacional es el resultado del respeto a la constitución y las leyes nacionales. Nicaragua respeta profundamente el Estado de Derecho, y reconocemos la importancia de este tema a nivel nacional e internacional y la responsabilidad estatal para consolidar la democracia, la soberanía y la equidad en todos sus ámbitos.

3. El estado de derecho a nivel nacional y el estado de derecho a nivel internacional se van complementando en la medida en que sean respetados en forma integral, es el respeto irrestricto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, lo que facilita las medidas necesarias para el desarrollo sostenible de los pueblos.

4. El Estado de Derecho a nivel internacional se constituye con el respeto con sus principios y normas, con la Carta de Naciones Unidas, la igualdad soberana, la solución pacífica de las controversias, la No Intervención y la No injerencia en los asuntos internos de los Estados y el orden multilateral, y el no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

5. Reiteramos que la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho parten del respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por la comunidad internacional; así como el reconocimiento al derecho soberano de los pueblos a crear sus propias instituciones jurídicas y democráticas.

Señor Presidente,

6. Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad, solidaridad y reciprocidad entre los pueblos, que no sólo reconocemos el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, sino que además hemos hecho uso de estos medios muchas veces y lo continuamos haciendo.

7. Nicaragua siempre ha depositado su confianza en la labor de la Corte Internacional de Justicia, convencida que tal labor no solamente contribuye a la promoción, consolidación y difusión del estado de derecho, sino que esta labor es primordial para ejecutar los compromisos adquiridos para preservar la igualdad soberana de todos los estados, principio fundamental de la ONU y anhelo permanente de la humanidad.

Señor Presidente,

8. Han transcurrido 75 años desde la adopción de la Carta de las Naciones Unidas. Lo que ha contribuido en cierta medida al mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales, sin embargo, nuevas modalidades incompatibles con los Propósitos de las Naciones Unidas han sido puestas en práctica por algunas de las grandes potencias para atentar contra los derechos a la libre autodeterminación y la independencia política de los países en desarrollo.

9. En medio de esta crisis del COVID-19, es urgente eliminar las medidas coercitivas unilaterales, sanciones que son agresiones en detrimento del derecho al desarrollo y de los derechos humanos de nuestros pueblos, profundizando la pobreza, la desigualdad y las pandemias.

12. En este 75 Aniversario, e